MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente: EJIE-2026-139	**Contratación de los servicios de realización de Programas de promoción de la salud para personal de EJIE 2027**

La contratación de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE S.A., está sujeta a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

I. Justificación Necesidad

La justificación de la necesidad e idoneidad de la contratación del contrato,

EJIE cuenta con un sistema de gestión de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, certificado en la norma ISO45001, formando parte de dicho sistema el procedimiento para elaboración de programas promoción de la salud entre el personal de la plantilla, planes que pasan a formar parte de los objetivos de seguridad y salud laboral anuales de EJIE.

Durante años anteriores EJIE ha venido realizando los siguientes programas de promoción de la salud:

- Programa de prevención de riesgos cardiovasculares
- Programa de prevención de lesiones musculo esqueléticas
- Programa de bienestar emocional y cuidado psicológico
- Programa de exámenes ginecológicos

Para el año 2027 está prevista la continuidad de estos cuatro programas, mediante su inclusión en el programa de objetivos de seguridad y salud laboral para dicho año.

EJIE cuenta con el reconocimiento como Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y hombres, con forme al Decreto 11/2014 de 11 de febrero del Gobierno Vasco y se haya en fase de implantación del VI Plan de actuación en Materia de Igualdad de EJIE (2024-2026), que incluye como uno de sus 5 ejes el E2 Gestión de seguridad, salud y bienestar en el trabajo con el objetivo de garantizar el mantenimiento y mejora de las buenas prácticas existentes en el Sistema de Gestión de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, atendiendo a la perspectiva de género en el que se incluyen las actividades que se detallan a continuación:

Código	Actividad	Horizonte temporal	Responsable ejecución	Recursos
E2.1	Garantizar la perspectiva de género en la elaboración de las actividades que desarrollen el plan de movilidad.	Continua	RRHH	Internos Externos (Servicio de Prevención ajeno)
E2.2	Garantizar que siga siendo tenida en cuenta la perspectiva de género en las evaluaciones de riesgos que se realicen durante la vigencia del VI plan.	Continua	RRHH	Internos Externos (Servicio de Prevención ajeno)
E2.3	Garantizar la perspectiva de género en el programa de prevención de riesgo Cardiovascular, en todas las ediciones que se realicen del mismo durante la vigencia del VI plan	Continua	RRHH	Internos
E2.4	Garantizar la perspectiva de género en el programa de prevención de lesiones musculoesqueléticas, en todas las ediciones que se realicen del mismo durante la vigencia del V plan	Continua	RRHH	Internos
E2.5	Garantizar la perspectiva de género en el programa de salud mental y bienestar emocional, en todas las ediciones que se realicen del mismo durante la vigencia del V plan	Continua	RRHH	Internos
E2.6	Garantizar el mantenimiento de los controles con perspectiva de género en las analíticas que se realizan en el marco de los reconocimientos de vigilancia de la salud durante la vigencia del V plan	Continua	RRHH	Internos Externos (Servicio de Prevención ajeno)
E2.7	Analizar los indicadores desagregados por sexo relacionados con accidentalidad, absentismo por enfermedad común, actividades del servicio de asistencia sanitaria y otros posibles relacionados con aspectos de prevención y de seguridad y salud laboral	Continua	RRHH	Internos
E2.8	Identificar organización, entidad o entidades para realizar comparativa de indicadores de SSBT con perspectiva de género.	30-09-2024	RRHH	Internos
E2.9	Garantizar la perspectiva de género en la encuesta de riesgos psicosociales	Continua	RRHH	Internos Externos (Servicio de Prevención ajeno)

E2.10	Garantizar la perspectiva de género en el plan de mejora derivado de la encuesta de riesgos psicosociales que se realice durante la vigencia del plan de igualdad.	31-12-2025	RRHH	Internos Externos (Servicio de Prevención ajeno)
E2.11	A través del procedimiento de coordinación de la actividad preventiva garantizar la aplicación del Plan de Prevención de actitudes violentas para el personal de atención al público por parte de las empresas adjudicatarias de los servicios vinculados al proyecto KZGunea.	Continua	RRHH	Internos Externos (Servicio de Prevención ajeno)
E2.12	Garantizar la implantación de un canal de denuncias para casos de acoso.	31-03-2024	Dirección General	
E2.13	Dotar a la Asesoría Confidencial de un apoyo o asistencia técnica.	30-06-2024	RRHH	Consultoría externa especializada en igualdad
E2.14	Revisar el contenido del protocolo durante la vigencia del plan tomando como referencia los trabajos al respecto que pueda desarrollar EMAKUNDE	31-12-2026	Comisión Negociadora	Internos
E2.15	Aprobar el Reglamento Interno de funcionamiento de la Asesoría Confidencial	31-03-2024	Asesoría Confidencial	Internos
E2.16	Analizar la viabilidad de renovación de la composición de la Asesoría Confidencial atendiendo la solicitud de la Asesoría Confidencial.	31-12-2024	Dirección Y Comité de Empresa	Internos
E2.17	Actualizar los actuales protocolos contra el acoso o elaborar nuevos protocolos con la finalidad de garantizar la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 4/2023 de 28 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.	28-02-2024	Comisión Negociadora	Consultoría externa especializada en igualdad
E2.18	Garantizar que la perspectiva de género sea tenida en cuenta en cualquier revisión del Sistema de Seguridad y Salud Laboral y/o de los procedimientos en él recogidos durante la vigencia del V plan.	Continua	RRHH	Internos

Así mismo, el sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo de EJIE, recoge expresamente entre sus objetivos el de garantizar la perspectiva de género en el SSL, con las siguientes actividades asociadas:

- Obtener indicadores de actividad del servicio médico contratado con datos generales desagregados por sexo.
- Obtener indicadores desagregados por sexo relacionados con accidentalidad.

- Obtener indicadores desagregados por sexo relacionados con enfermedad común.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que presta EJIE, y forma parte de su objeto social. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores. En todo caso EJIE mantendrá la dirección y control de la gestión de los servicios o suministros objeto de contratación.

II. Objeto de contratación

El objeto de contratación es

El objeto de este contrato lo constituye la contratación de los servicios de diseño, planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento y elaboración de informes finales de los programas de promoción de salud que se detallan a continuación: Prevención de riesgos cardiovasculares, Prevención de lesiones músculo esqueléticas, Bienestar emocional y salud mental, exámenes ginecológicos**,** en las condiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas para el procedimiento de licitación de referencia

El objeto del contrato ha de llevarse a cabo teniendo en cuenta que EJIE tiene implantado con un sistema de gestión de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, certificado en la norma OHSAS18001 desde 2008 y en ISO45001 desde 2019, formando parte de dicho sistema el procedimiento para elaboración de programas promoción de la salud entre el personal de la plantilla, planes que pasan a formar parte de los objetivos de seguridad y salud laboral anuales de EJIE. Durante años anteriores EJIE ha venido realizando los siguientes programas de promoción de la salud: Programa de prevención de riesgos cardiovasculares, Programa de prevención de lesiones musculo esqueléticas, Programa de salud mental, programa de exámenes ginecológicos estando prevista para el año 2027 la continuidad de dichos programas, mediante su inclusión en el programa de objetivos de seguridad y salud laboral para dicho año, así como que EJIE cuenta con el reconocimiento como Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y hombres, con forme al Decreto 11/2014 de 11 de febrero del Gobierno Vasco y se haya en fase de implantación del VI Plan de actuación en Materia de Igualdad de EJIE (2024-2026), que incluye como uno de sus 5 ejes el E2 Gestión de Seguridad y Salud Laboral, en el que se incluyen una serie de actividades que implican contemplar la perspectiva de género.

III. Procedimiento

Se tramita por el procedimiento Abierto Simplificado.

El contrato tendrá carácter oneroso y naturaleza privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 b) de la LCSP y a la condición de EJIE, como poder Adjudicador no Administración Pública.

IV. Presupuesto y valor estimado

Tiene un presupuesto de 19.845,00 € IVA excluido, y valor estimado 19.845,00 € sin IVA. Exento de IVA.

V. Plazo de duración:

12 meses.

Fecha inicio
Fecha fin 31/12/2027

VI. Criterios de solvencia

Solvencia Técnica y profesional

☒	**Personal técnico y organismos técnicos de control de calidad**. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
	Requerido / presentar en **DEUC**
	La empresa licitadora deberá adscribir a la ejecución del contrato los medios personales necesarios para la correcta prestación de los servicios objeto de cada lote, garantizando en todo momento que el personal adscrito dispone de la titulación, habilitación profesional y capacitación adecuadas para la realización de las actuaciones previstas en el PCT. A estos efectos, deberá adscribirse, como mínimo, el siguiente personal: **Lote 1: Programa de prevención de riesgos cardiovasculares** La empresa adjudicataria deberá adscribir, como mínimo, a dos profesionales para la ejecución del contrato, uno de ellos en posesión de Titulación Universitaria en Enfermería y otro en posesión de Titulación Universitaria en Nutrición Humana y Dietética. **Lote 2: Programa de prevención de lesiones musculo-esqueléticas** La empresa adjudicataria deberá adscribir, como mínimo, a dos profesionales con Titulación Universitaria en Fisioterapia, actuando uno de ellos como profesional titular y el otro como profesional suplente para garantizar la continuidad en la prestación del

	servicio. **Lote 3: Programa de bienestar emocional y cuidado psicológico** La empresa adjudicataria deberá adscribir, como mínimo, a dos profesionales con Titulación Universitaria en Psicología, actuando uno de ellos como profesional titular y el otro como profesional suplente para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. **Lote 4. Programa de exámenes ginecológicos** La empresa adjudicataria deberá adscribir, como mínimo, a dos profesionales con Titulación Universitaria en Medicina y especialidad en Ginecología y Obstetricia, actuando uno de ellos como profesional titular y el otro como profesional suplente para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.		
	A **acreditar** por la propuesta con mejor puntuación abierto simplificado).		
	Curriculum Vitae ITA Certificaciones		
		Requerido / presentar en **DEUC**	A **acreditar** por la propuesta con mejor puntuación abierto simplificado).
☒	**Autorización de verificaciones**. Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.	Lote 1: Las empresas licitadoras deberán aportar su acreditación para la gestión de residuos sanitarios, o en su caso, de la empresa subcontratada para ello. En caso de subcontratar las extracciones y toma de muestras, así como la realización de las analíticas, la empresa subcontratada deberá aportar la acreditación para la gestión de residuos sanitarios, no siendo suficiente en este supuesto la acreditación únicamente de la empresa licitadora.	<Certificados>

☒	**Títulos y estudios profesionales**. Las titulaciones y estudios profesionales. Titulaciones académicas y profesionales empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato	Lote 1: Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos dos personas, una de ellas con Titulación Universitaria en Enfermería y otra con Titulación Universitaria en Nutrición Humana y Dietética. Lote 1: Las empresas licitadoras deberán aportar su acreditación para la gestión de residuos sanitarios Lote 2: Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos por dos personas con Titulación Universitaria en Fisioterapia, una titular y otra suplente. Lote 3: Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos por dos personas con Titulación Universitaria en Psicología, una titular y una suplente. Lote 4: las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos por dos personas con Titulación Universitaria en Medicina, una titular y una suplente.	<Copias titulaciones homologadas y en vigor. No serán válidos certificados de secretaría de haber satisfecho los derechos del título.>

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental:

	Requerido / presentar en **DEUC**	A **acreditar** por la propuesta con mejor puntuación. abierto simplificado).

☒	**Certificados expedidos por organismos independientes sobre las normas de aseguramiento de la calidad.** Normas de la calidad en particular de accesibilidad para personas con discapacidad.	**NOTA: Este apartado aplica a los lotes 1,2 y 3 de este expediente de contratación.** Copia del certificado de Sistemas de gestión de la seguridad de la información ISO/IEC 27001.	Copia del certificado

-Otra documentación a presentar en fase de acreditación de la capacidad y solvencia, por la oferta mejor puntuada:

☒	Las empresas con más de 50 o más personas trabajadoras deben contar con un plan de igualdad artículo 2.2 Real Decreto 901/2020), en ese supuesto deberá declararlo en fase de licitación y acreditarlo en fase de adjudicación,
☒	En caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de EJIE o, en su caso, de la Entidad del Sector Público cliente de EJIE, el contratista deberá comunicar la previsión o no de subcontratar los servidores y los servicios asociados a los mismos y la ubicación de dichos servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos, en ese supuesto deberá declararlo en fase de licitación y acreditarlo en fase de adjudicación. **NOTA: Este apartado aplica a los lotes 1,2 y 3 de este expediente de contratación.**

VII. Criterios de adjudicación

Proposición Económica: 100

VIII. Lotes

- **SI-☒**

Los lotes definidos son:

Lote 1: Programa de prevención de riesgos cardiovasculares

Lote 2: Programa de prevención de lesiones musculoesqueléticas

Lote 3: Programa de bienestar emocional y cuidado psicológico

Lote 4: Programa de exámenes ginecológicos

Al expediente se incorporarán el pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones particulares y resto de documentación descriptiva técnica en su caso, y será objeto de publicidad en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, en la plataforma de licitación electrónica de Gobierno Vasco, y en el caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europa, y

Consta existencia de encargo:

- **SI**. Nº de Encargo: Encargo Servicios TIC Recurrentes

Con todo lo hasta aquí expuesto, queda unida a la presente Memoria Justificativa, la Resolución que sigue a continuación,

Resolución del Director General de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se aprueba el expediente para la "Contratación de los servicios de realización de Programas de promoción de la salud para personal de EJIE 2027", (Expediente EJIE-2026-139). EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Vista y examinada la Memoria Justificativa del Expediente de referencia,

RESULTANDO, que en el expediente se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESULTANDO, que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario y No Sujeto a regulación armonizada.

RESULTANDO, que se aprueba el gasto, en atención al presupuesto máximo de licitación de 19.845,00 € IVA excluido, y valor estimado 19.845,00 € sin IVA. Exento de IVA.

Con todo lo anterior,

CONSIDERANDO, lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP, en relación al inicio y contenido de los expedientes de contratación y a la aprobación de los mismos.

CONSIDERANDO, que se adjuntan al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares, y resto de documentación técnica en su caso.

CONSIDERANDO, las facultades concedidas a favor de D. Asier Saez de Vicuña Ortueta, por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario D. Francisco Javier De Las Fuentes Abad, bajo el número de protocolo 2.011 de Fecha 5 de octubre de 2022, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la **"Contratación de los servicios de realización de Programas de promoción de la salud para personal de EJIE 2027"**, aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en la Memoria Justificativa y los pliegos, y disponer la apertura del procedimiento del expediente de contratación nº **EJIE-2026-139**.

Segundo.- Publicar en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, los correspondientes anuncios.

FDO.: DIRECTOR GENERAL DE EJIE